



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 17 de noviembre de 1980. — Número 138

Página 1.569

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 65

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 23 de octubre de 1980, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 3 de junio de 1980 sobre creación en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, de una plaza de encargo bibliotecario, con nivel de proporcionalidad 6, y vistas las disposiciones legales, Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1,

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se solicita».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, el de la Corporación interesada.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 3.064

CIRCULAR NUMERO 66

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 23 de octubre de 1980, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Am-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 65 y 66. Sobre modificación de plantilla en la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Santander 1.569

Excm. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Fermín Villar Quintana 1.569

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.569
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander 1.571

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 1.571
Magistratura de Trabajo número uno de Santander .. 1.572
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.572
Ayuntamiento de Noja 1.573

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.573

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera y Cabuérniga ... 1.575

puero lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 1.º de agosto de 1980 sobre amortización de dos plazas de guardias auxiliares de la Policía Municipal que se encuentran vacantes, y vistas las disposiciones legales, Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1,

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se solicita.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, el de la Corporación interesada.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 3.065

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Fermín Villar Quintana, contratista de las obras de saneamiento en Argoños, primera fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 11 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 85/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bárcena de Pie de Concha.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a centro repetidor de TVE.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 1.903 metros, denominada «derivación Pico Jano», y centro de transformación, de intemperie, de 25 KVA., 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.006.691 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 86/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somo, Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a unas nuevas viviendas unifamiliares.

Características principales: Línea eléctrica aérea denominada «derivación Perojo», a 12 KV., de 150 metros, y centro de transformación de intemperie de 25 KVA., 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 494.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en baja tensión que se cita

Expediente número 4.893-9 a).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de don Ignacio García García, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a don Ignacio García García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

«Línea eléctrica aérea de baja tensión, de tres conductores aislados y neutro aislado y de aluminio desnudo, de 100 metros de longitud, situada en el término municipal de Potes, en la carretera N-621, a 100 metros antes del cruce a Santo Toribio.»

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 62/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de la Compañía General de Electricidad Montaña, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía General de Electricidad Montaña la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

«Centro de transformación denominado «General Mola», con un transformador de 400 KVA., relación 12.000/398-230 V. y otro de 160 KVA., relación 12.000/230-133 V., situado en la calle Manuel Llano, de Torrelavega.»

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En los expedientes seguidos contra las empresas que a continuación se relacionan, consta acta que, copiada en su parte bastante,

dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción del artículo 68 de la Ley de Seguridad Social, las sanciones que se citan y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Referencia	Nombre	Dirección	Pesetas
SP- 881/80	Luminosos Roes, S. A.	Barrio Aviche, 72, Monte	6.000
SP-1.114/80	Luminosos Roes, S. A.	Barrio Aviche, 72, Monte	6.000
SP- 983/80	Julián Bringas	José María Pereda, Torrelavega	500
SP- 991/80	José Luis Tellería C.	La Victoria, 83, Laredo	1.500
SP-1.046/80	Bautista Corral C.	El Vivero, Santander	500
SP-1.054/80	Construcciones Merlán	J. Ceballos, 33, 5, Torrelavega	1.000
SP-1.077/80	Angel Rodríguez Cueva	San Román de la Llanilla, 114, Ciudad	1.000
SP-1.079/80	Pedro Herrero Calvo	Barrio San Miguel, 3-A, Monte	1.500
SP-1.086/80	Agueda Ruiz Fernández	C. Alonso Vega, 28, Ciudad	1.000
SP-1.107/80	Oikos Ibérica, S. A.	Rubén Darío, 12-7	500
SP-1.108/80	Luis Fernández Santamaría	Sobarzo	500
SP-1.129/80	J. Antonio Santamaría C.	Las Presas, 131, Camargo	1.000
SP-1.135/80	Antonio Oria Campuzano	Cisneros, 97, Ciudad	2.000
SP-1.146/80	Víctor Sánchez Alonso	Rubén Darío, Ciudad	7.000
SP-1.160/80	Industria Alimenticia G.	Montejurra, 16, Ciudad	500
SP-1.167/80	Demesio Herrera Herrera	Carretera Mercadal, Cartes	1.000
SP-1.185/80	Mercedes Gutiérrez G.	Camilo Alonso Vega, 28, Ciudad	2.500
SP-1.186/80	José M. Ortiz Revuelta	José Antonio, 22, Reinos	500

Y para que sirva de notificación a las empresas que se citan, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de octubre de 1980. — El secretario (ilegible). 2.959

Santander, 22 de octubre de 1980.

2.960

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Edición de 1.000 ejemplares de la obra titulada «anales del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa» (tomo III).

Tipo.—500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses, a partir de la entrega de originales.

Garantías. — La provisional, 15.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación

de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953 y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 13 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de la carretera de acceso a Valdició (Soba) y Calseca (Ruesga), segunda fase.

Tipo.—1.991.235 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, de 59.737 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, así como la documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, hasta el día 22 de los corrientes, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se

aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 12 de noviembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO**

NUM. UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.439/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de los productores don Francisco Salas Pérez y otros, en reclamación por despido, contra la empresa José Miguel Fernández Martín, de Suances, hoy en trámite de ejecución número 167/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad de una tierra en Quevedo, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Valle, que mide 8 carros y 92 céntimos, o sea, 15 áreas y noventa y seis centiáreas, y linda: Este, herederos de Nemesio Gómez; Sur, herederos de Manuel Díaz, Oeste, herederos de Manuel Fernández, y Norte, carretera del Estado. Inscrita al libro 124 de Santillana del Mar, folio 17, finca número 11.062, inscripción 7.ª Valorada en un millón novecientas sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas (1.962.400).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle Valliciengo, número 3, en primera subasta, el día 12 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1981; señalándose como hora para todas ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10

por 100 del tipo de tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión del término de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. El secretario (ilegible). 3.012

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad «E. Lostal y Cía., S. A.», de esta ciudad, contra don Ricardo Martínez Lastra, mayor de edad, casado, vecino de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 en su tipo tasación, el siguiente bien inmueble embargado en estos autos al demandado:

«Urbana.—Número cuarenta y tres, piso séptimo interior, letra tipo F, con entrada por el portal número 40 de la calle Marqués de la Hermida de Santander, destinado a vivienda, con una super-

ficie útil de cincuenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, sala de estar, tres dormitorios, con sus instalaciones de ascensores, agua, alcantarillado y corriente eléctrica. Linda: Sur o frente de la casa, pasillo común por donde tiene la entrada, piso posterior de este portal letra E y patio común; Norte o espalda, cubierta sobre la planta baja de la casa; Este, derecha entrando a la casa, piso posterior, letra H, del portal número 42. Cuota de participación. 746 milésimas. Inscrito al libro 156, folio 129, finca 11.613. Tipo de licitación de dicho inmueble: Un millón setecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1980.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías. El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1980, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local,

Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anunció el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato.—Es la adjudicación, mediante concurso, de la recaudación en período voluntario y ejecutivo del impuesto de circulación de vehículos del Ayuntamiento de Noja correspondiente al ejercicio de 1980.

2. Precio máximo.—El importe máximo de los recibos a cobrar será de 490.000 pesetas, de las que percibirá el recaudador voluntario el 5 por 100 del impuesto de la cobranza, y en ejecutiva, lo que corresponda según el Estatuto de Recaudación vigente.

3. Plazo.—El contrato tendrá una validez de tres meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán previo ingreso de lo recaudado en la cuenta abierta por el Ayuntamiento para esta finalidad y según los porcentajes establecidos.

5. Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 5 por 100 del importe de los recibos entregados al señor recaudador.

7. Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será del 10 por 100 del importe de los recibos entregados al señor recaudador.

8.—Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará el título de «proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la recaudación del impuesto de circulación de vehículos». se presentará en las oficinas del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. I. número... en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Noja, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha...

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio el de... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 198...—El licitador.

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán en su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Noja a las catorce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 31 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 496, promovidas por don Manuel Angel García Bolado contra la empresa «Tarce, S. L.», en reclamación por despido; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 30 de junio, estableciendo el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Angel García Bolado, debo declarar y declaro nulo el despido acordado con efectos al 1 de mayo de 1980 por la empresa demandada, «Tarce, S. L.», a la cual debo condenar y condeno a estar y pasar por tales declaraciones, a que readmita al demandante a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, que hasta el día de hoy ascienden a la cantidad de 60.000 pesetas.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, haber depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», abierta al efecto en el Banco de España, y 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Tarce, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de julio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.506

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 434/80, promovidas por Angel Nieto Alonso y otros contra la empresa «Proinca, S. A.», en reclamación por cantidades; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 2 de julio de 1980, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores demandantes que a continuación se mencionarán, debo condenar y condeno a la empresa demandada, «Proinca, S. A.», a que,

por los conceptos de salarios del mes de marzo, pago de participación en beneficios y liquidación final de partes proporcionales de vacaciones, pagas extraordinarias y de beneficios y demás conceptos devengados por los demandantes en la fecha del cese, excepto a los dos últimos, que se dirán, cuyas cantidades comprenden solamente participación en beneficios y liquidación respecto de Pedro Martínez Triguero y liquidación final por lo que se refiere a José A. Ortega Barreda, les abone las cantidades totales siguientes:

A Angel Nieto Alonso, 118.312 pesetas; a Gerardo Ríos Gutiérrez, 119.212 pesetas; a Antonio Mier Gómez, 130.413 pesetas; a José L. Mesones Pombo, 148.165 pesetas; a Eduardo García Zarrabeitia, 168.995 pesetas; a Angel Mier Puente, 119.212 pesetas; a Teófilo Pérez Estébanez, 123.222 pesetas; a Antonio Díaz Polanco, 116.962 pesetas; a José Andrez Santamaría, 118.712 pesetas; a Antonio Arce Corrales, 118.144 pesetas; a Carlos Serrano Fernández, 82.466 pesetas; a José A. Mier Samaniego, 118.212 pesetas; a Juan Iglesias Andrés, 118.212 pesetas; a Concepción Castro González, 119.481 pesetas; a Rosario Fernández Ciminao, 119.961 pesetas; a Carmela Laguna Gutiérrez, pesetas 123.641; a Fernando García López, 121.722 pesetas; a Jesús San Martín Quintana, 119.970 pesetas; a Eustaquio Madrazo Collado, 132.496 pesetas; a José Salomón, digo, Salmón Zorrilla, 117.962 pesetas; a Pedro Rivas del Río, 116.962 pesetas; a Felipe Muriadas López, 116.962 pesetas; a Dámaso Salcines García, 116.962 pesetas; a Mercedes Olea Vaquero, 123.641 pesetas; a María Elena González Hernández, 119.961 pesetas; a Ana I. Sanz Samaniego, 119.481 pesetas; a Matilde de Pedro Ramos, 120.461 pesetas; a José L. Iglesias Ramos, 148.145 pesetas; a José M. Gutiérrez Nanclores, 127.352 pesetas; a María Elsa González Fernández, 127.321 pesetas; a Sofía Enma González Fernández, 123.641 pesetas; a José María Polo Moreta, 110.392 pesetas; a Pedro Martínez Trigueros, 85.798 pesetas, y a José Ortega Barreda, 67.513 pesetas.

Al notificarse a las partes esta sentencia hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, haber depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», abierta en el Banco de España, y otras 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Proinca, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 3 de julio de 1980.—El magistrado de Trabajo (ilegible). 1.533

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 658/80, promovidas por don Marcelino Alcalá Martín, en nombre y representación de su hijo menor de edad, don Marcelino Alcalá Ramírez, contra la empresa «Limpiezas El Brillo», cuyo propietario es don Juan Luis Quintana Pacheco, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 23 de septiembre, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Limpiezas El Brillo», de don Juan Luis Quintana Pacheco, a que abone, por los conceptos reclamados, a don Marcelino Alcalá Ramírez la cantidad de 80.281 pesetas (ochenta mil doscientas ochenta y una pesetas).

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Limpiezas El Brillo», de don Juan Luis Quintana Pacheco, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.077

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 542/80, promovidas por don Valdemiro Ruiz Laguillo y don José Escudero Alvarez contra la empresa «Davideco, S. A.», en reclamación por cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, con fecha 17 de septiembre de 1980, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Davideco, S. A.», a que abone, por los conceptos reclamados, a don Valdemiro Ruiz Laguillo la cantidad de 16.948 pesetas, y a don José Escudero Alvarez 54.183 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Davideco, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 17 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.038

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 987/80, promovidas contra la empresa «Novogel, S. A.», y otros, en reclamación sobre extinción de contrato de trabajo, en las que, por providencia de 29 de octubre, se ha acordado señalar el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, para cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, así como citar a las partes para que comparezcan en la fecha señalada ante la sala audiencia de esta Magistratura con todos los medios de prueba de que intenten valerse; quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de la demandada, a la que se cita expresamente para prestar confesión en juicio.

Y para que sirva de citación a citada empresa, «Novogel, S. A.», hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 3 de noviembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 3.011

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Edificaciones El Triángulo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en calle Palencia, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

DE SANTANDER AYUNTAMIENTO

Anuncio

Ralum, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Canalejas, 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Manuel Fernández Bezanilla ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de vaquería, a emplazar en Cueto, barrio de Fumoril, número 112-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Constructora Mayfe, S. L., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 4 CV. cada uno en San Fernando, 10-12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a Talleres Bolado, S. L., adjudicatario del concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Valdecilla (tramo comprendido entre Valdecilla y Cuatro Caminos), según acuerdo plenario del día 5 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 50.544 pesetas, que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a Talleres Bolado, S. L., adjudicatario del concurso convocado para las obras de instalación de alumbrado público en el barrio Virgen del Camino, según acuerdo plenario de 28 de marzo de 1977, en la garantía definitiva de 28.004 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Perenversa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Túnel Avda. de los Infantes, portal Oeste, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Ralum, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 4,5 c/u. en Canalejas, 6 y 7.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

El presupuesto extraordinario formado por la «segunda ampliación de capital en el Gran Casino

del Sardinero, S. A.», que ha sido aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, estará expuesto al público, con sus anexos, por quince días en la Intervención Municipal, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha aprobado un expediente de modificación de créditos por medio de transferencia en el presupuesto municipal ordinario, el cual permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días, a efectos de reclamaciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

El presupuesto extraordinario «adicional al de construcción del Mercado de Puertochico», que ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, estará expuesto al público en la Intervención Municipal por quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros por 50.000.000 de pesetas con destino a la segunda ampliación de capital en el Gran Casino del Sardinero, S. A.

Las principales características de esta operación de crédito son: tipo de interés, 14 por 100 anual

(13 por 100 de interés y 2,5 por 1.000 trimestral de comisión); plazo de amortización, 10 años, e importe de la anualidad del primer ejercicio, 12.000.000 de pesetas.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Santander, 7 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

San Vicente de la Barquera. (3.048)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cabuérniga, número 1. (3.070)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)